



ACTA CD-09-2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO

El día de hoy nueve de abril de dos mil veinticinco, a las trece horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Diego Luna, Decano encargado; Dr. Christian Vinueza, Subdecano; Dra. Nadia López, Vocal Docente Principal; Dra. Susana Gallo, Vocal Docente Alterno Sr. Steve Mejía, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera; Dr. Renán Mena, Director de Posgrado, Sr. Paul Casa, Representante Alterno Empleados y Trabajadores, INVITADOS: Dra. Pamela Estupiñán, Vicepresidente Asoc. Docentes.

1. Lectura y aprobación de Acta de sesión ordinaria de 26 de marzo de 2025.
2. Comunicaciones.
 - 2.1 Seguimiento de resoluciones
 - 2.2 Estudiantes
 - 2.3 Docentes
 - 2.4 Administrativo presupuestario
 - 2.5 Posgrado
3. Asuntos Varios.

Se resuelve por unanimidad aprobar el orden de la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2025

- 1.1 Se aprueba sin observaciones y con el voto salvado de la Dra. Susana Gallo quien no estuvo presente en la sesión.

2. COMUNICACIONES

2.1 SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0628-O de fecha 6 de abril de 2025, suscrito por el Dr. César Guanoluiza, quien indica: Reciba un cordial saludo; en relación a oficio de referencia me permito informar a usted señora Secretaria Abogada; que con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2025:

"2) Recordar a los señores docentes que deben cumplir con la disposición de la Dirección de Carrera".

En lo referente al suscrito que indica (□) *"entregó el horario incorrecto en formato template, se le indicó el error y no rectificó"*; me permito aclarar que el momento que iba a realizar la descarga del formato del sistema SIU, el mismo se encontraba Inhabilitado; razón por la cual no se pudo dar cumplimiento acorde a lo indicado.

Por lo que manifiesto a usted señora Secretaria Abogada, mis debidas disculpas y lo acontecido no se volverá a repetir.
Se da por conocido.

2.1.2 Se conoce la Resolución N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0101-R de fecha 1 de abril de 2025, suscrita por el Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de carrera quien indica: En atención a la Resolución No. RFMVZ-CD-SE-04-039-2025 de fecha 24 de febrero que en el numeral 2 dice



"Dejar pendiente la revisión y aprobación de la Rúbrica de Evaluación del Trabajo Escrito de Titulación (Diseño experimental, observacional, exploratorio), por cuanto se debe agregar la solicitud de un correo electrónico personal para seguimiento a graduados, para lo cual la Dirección de Carrera, se servirá indicar en que parte del formato se incorpora este paso", me permito adjuntar el documento con la corrección solicitada.

Se da por conocida.

2.1.3 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-ACEU-2025-0071-O de fecha 7 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Tomás García, quien indica: En respuesta al Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0100-O, con fecha Quito, 18 de marzo de 2025, Asunto: Resolución RFMVZ-CD-SO-06-058-2025- Proceso de Cierre Convenio FMVZ-TENENCIA POLITICA UYUMBICHO.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

1. Ratificar la Resolución tomada en sesión ordinaria de Consejo Directivo de 26 de febrero de 2025, y se solicita comedidamente a los responsables del seguimiento del Convenio suscrito con la Tenencia Política de Uyumbicho, (vigente hasta el 5 de agosto de 2023); Dr. Tomás García y Dr. Francisco de la Cueva, procedan a la baja por reposición de los bienes biológicos (cobayos) objeto del convenio, de acuerdo a la normativa de la Contraloría General del Estado, Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Art. 49.- Daño, Pérdida, o Destrucción de bienes e Inventarios; Art. 144.- Reposición, Restitución del Valor o Reemplazo del Bien; literal a; Normas de Control Interno Art. 406-11, Baja de Bienes por Obsolescencia, Pérdida, Robo o Hurto, en el término de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación.

En base a lo antes mencionado me permito informar, que la devolución de los cobayos se la va a realizar el día miércoles 16 de Abril del 2025 a partir del mediodía en las instalaciones del CEU, por lo cual solicito de la manera más comedida se programe con el personal pertinente para realizar la constatación de dichos animales, y realizar los trámites respectivos.

El tiempo que nos hemos demorado en realizar la devolución, se debe a que se ha buscado animales de buena genética, que estén libres de las principales enfermedades, y que provengan de algún criadero reconocido, para que estos animales sirvan como futuros reproductores del programa caviícola del CEU.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Aprobar lo solicitado por el Dr. Thomas García, Administrador del Centro Experimental Uyumbicho.
- 2) Disponer a las áreas correspondientes verifiquen la entrega recepción de los bienes y solicitar que se ejecute este procedimiento de acuerdo con la normativa.

2.1.4 Dra. Fajardo, informa que se consulto a Celia Yaguana, respecto a que si los servidores que laboran en la Clínica de la Facultad deben llenar las matrices LOTAIP, en razón de que se atiende usuarios externos a los que se les apertura historias clínicas.

La respuesta dada es que si debe llenar y lo que deben reportar en transparencia activa, son el detalle de los formatos que se utilizan dentro de la Facultad y las unidades que la componen, solo los formatos si están disponibles en la web, deben copiar el respectivo enlace, en Transparencia pasiva, la Facultad en general si reporta (en el caso de la clínica reportan requerimientos generales que no tengan relación con caso de pacientes específicos).

Esta información se dio a conocer a la Dra. Nadia López, Coordinadora de Clínicas de la Facultad.



2.2 ESTUDIANTES

2.2.1 Se conoce el Memorando N° UCE-FMVZ-SUB-2025-0044-M de fecha 3 de abril de 2025, suscrito por el PhD. Christian Vinueza, Subdecano, quien indica: Por medio del presente, solicito a usted, y por su digno intermedio al Honorable Consejo Directivo, la aprobación de la modificación del cuadro de asignación de plazas preprofesionales/rotativas correspondientes al ciclo académico 2025-2025, según lo establecido en la Resolución RFMVZ-CD-SO-08-068-2025, "Asignación de Plazas Preprofesionales/Rotativas, Ciclo Académico 2025-2025", conforme al oficio UCE-FMVZ-SA-2025-0123-O, como detallado en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	Malla (2009/2013)	PROMEDIO	Plaza Sugerida
1	Casco Mañay	Lizeth Casco	Malla 2013	15,65	CLINICA VETERINARIA FMVZ
2	Cárdenas León	Mónica Daniela	Malla 2009	15,29	UNIETAR
3	Erazo Velastegui	Carlos Julio	Malla 2009	15,22	LABORATORIOS FACULTAD (PATOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA)

Se conoce a través del señor Steve Mejía, Representante Estudiantil, una comunicación suscrita por la Srta. Belén Guaigua, mediante la cual se da a conocer en la parte pertinente lo siguiente: "(...) Andrea Belén Guaigua Silva portadora de la cédula de ciudadanía número 1727322743, estudiante de noveno semestre de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida que considere enviarme como practicante preprofesional al CAMAL METROPOLITANO DE RASTRO QUITO. El motivo por el cual solicito este cambio de plaza se debe al horario laboral y la ubicación, yo no cuento con las posibilidades económicas para realizar mis prácticas en el CENTRO EXPERIMENTAL UYUMBICHO, (...)".

Con los antecedentes en mención este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Ratificar la aprobación ad referendum dada por el PhD. Diego Luna, Decano, respecto a la modificación del cuadro de asignación de plazas preprofesionales/rotativas correspondientes al ciclo académico 2025-2025.
- 2) Aprobar la petición de cambio de plaza de la Srta. Andrea Belén Guaigua, al Camal Metropolitano de Rastro Quito, en lugar del Centro Experimental Uyumbicho, CEU, y se solicita a Subdecanato que se incorpore este cambio en el cuadro.

2.3 DOCENTES

2.3.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0490-O de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por la PhD. Pamela Martínez, quien remite Informe de Planificación de actividades de devengamiento 2025-2025, y en la parte pertinente señala: Sobre la base del Artículo 19 del REGLAMENTO DE DEVENGAMIENTO DE BECAS, LICENCIAS CON O SIN SUELDO PARA DOCENTES TITULARES QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO CON APOYO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, que dice: "Los devengantes presentarán a la Unidad de Seguimiento la planificación semestral en la que se describan las actividades a realizar y al finalizar el semestre remitirán a esta unidad el respectivo informe.



*Esta planificación debe ser realizada en coordinación con la Unidad académica y contar con la aprobación de Consejo Directivo", quiero poner en su conocimiento y por su amable intermedio a Consejo Directivo, la planificación de mis actividades de devengamiento de doctorado correspondiente al **periodo abril 2025 a agosto 2025**, para aprobación.*

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad, resolvió:

Aprobar el Informe de Planificación de actividades de devengamiento de Doctorado 2025-2025, de la PhD. Pamela Martínez

2.3.2 Se conoce el Memorando N° UCE-FMVZ-SU-2025-0042-M de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el PhD. Christian Vinueza, Subdecano, quien indica: " Mediante la presente, me dirijo a usted y, por su digno intermedio, al Consejo Directivo de la Facultad, para solicitar la aprobación del respaldo académico del curso: 'Fundamentos Científicos y Bases Terapéuticas para el Uso de Cannabis Medicinal en Medicina Veterinaria', propuesto por el señor Andrés Guillermo Cisneros Ruales, representante de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MEDICINA NATURAL AYA PRODUCTOS MEDICINALES ESPÍRITU ASOAYA.

Para tal efecto, adjunto los documentos requeridos según la normativa correspondiente.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Con base en el Informe presentado por la Comisión para la Concesión de Respaldo Académico, y de conformidad con el Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, se concede el respaldo académico para la realización del curso: 'Fundamentos Científicos y Bases Terapéuticas para el Uso de Cannabis Medicinal en Medicina Veterinaria'.
- 2) Asignar becas al MSc. Javier Vargas, docente de la cátedra de Farmacología I y II y al señor Steve Mejía, Representante Estudiantil.

2.3.3 Se conoce la Resolución N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0089-R de fecha 28 de marzo de 2025, suscrita por el Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera quien da a conocer que: Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo 2025, conoció el Informe del Seguimiento al Sílabo, remitido por el Dr. Fernando Pazmiño, para aprobación.

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

- 1) Aprobar en primera instancia el Informe del Seguimiento al Sílabo remitido por el Dr. Fernando Pazmiño.
- 2) Remitir para aprobación en segunda instancia al Dr. Diego Luna y por su intermedio a Consejo Directivo.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Solicitar a Dirección de Carrera revise el informe del Seguimiento al Sílabo, para comunicar a los docentes que tengan menos del 100 % respecto a los temas que no se dieron, y que se asignen estudiantes regulares, para este próximo periodo 2025 2025.

2.3.4 Se conoció la Resolución N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0088-R de fecha 28 de marzo de 2025, suscrita por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, mediante el cual informa que: Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo 2025, conoció el informe de evidencias docentes 2024-2024, remitido por el Dr. Fernando Pazmiño, para aprobación.



Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

- 1) Aprobar en primera instancia el informe de evidencias docentes 2024-2024.
- 2) Remitir al Dr. Diego Luna, Decano y por su intermedio a Consejo Directivo para aprobación en segunda instancia.

Con los antecedentes en mención este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Devolver el informe de evidencias docentes 2024-2024 a la Dirección de Carrera a fin de que se aclare la nomenclatura utilizada y se explique en que formatos deben presentar las evidencias los docentes.
- 2) Socializar el informe a los señores docentes a fin de que presenten sus observaciones y justificativos.
- 3) Solicitar a Dirección de Carrera remita el informe final a Consejo Directivo para conocimiento y aprobación y posterior envío a Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

2.3.5 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0587-O de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la PhD. Pamela Martínez, quien indica: "A través de la presente me permito hacer llegar a usted, y por su amable intermedio a Consejo Directivo, el informe de actividades de devengación correspondiente al periodo académico 2024-2025 según la planificación de actividades aprobado por Consejo Directivo mediante resolución UCE-FMVZ-SA-2025-0069-O, para revisión y aprobación.

Por los antecedentes expuestos, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar el informe de actividades de devengación de la PhD. Pamela Martínez, correspondiente al periodo académico 2024-2025.

2.3.6 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0630-O de fecha 6 de abril de 2025, suscrito por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien remite la Carga Horaria del PhD. Marco Cisneros, y en la parte pertinente indica: Por medio del presente solicito a usted y por su intermedio a Consejo Directivo la aprobación del cambio en la carga horaria del Dr. Marco Cisneros a quien inicialmente se le había asignado la siguiente carga:

TOTAL CLASES Y PAE: 10 horas
PREPARACION DE CLASES: 2 horas
PREPARACION DE EXAMENES: 2 horas
INVESTIGACION AVANZADA: 6 horas
PRACTICAS Y PASANTIAS: 3 horas
TITULACIÓN: 10 horas (6 de tutor, 2 de lector y 2 para examen complejo)
CLINICAS: 7 horas (lectura de diagnóstico laboratorio de bacteriología)

El cambio que se solicita es en las horas clínicas ya que luego de haberme reunido personalmente con el Dr. Marco Cisneros manifestó su preocupación de no poder reunir la evidencia suficiente para justificar las 7 horas semanales dado que la cantidad de muestras a procesar es escasa. Considerando además que a la Dra. María Belén Cevallos también se le asignaron 8 horas de clínica para la misma actividad. Se propone la nueva carga horaria:

TOTAL CLASES Y PAE: 10 horas
PREPARACION DE CLASES: 2 horas
PREPARACION DE EXAMENES: 2 horas
INVESTIGACION AVANZADA: 6 horas
PRACTICAS Y PASANTIAS: 3 horas
TITULACIÓN: 12 horas (6 de tutor, 4 de lector y 2 para examen complejo)



EDUCACIÓN CONTINUA: 3 horas (elaboración de proyecto para cursos)

GESTIÓN: 2 horas para apoyo en actividades de posgrado

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar los cambios en la Carga Horaria del PhD. Marco Cisneros, según el siguiente detalle:

- 1) Eliminar la asignación de 3 horas para EDUCACIÓN CONTINUA; eliminar la asignación de 2 horas para GESTIÓN.
- 2) Asignar 4 horas como miembro de la Comisión de Investigación- COIF; y asignar 1 hora para LABORATORIO.

2.3.7 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-DEC-2025-0537-O de fecha 9 de abril de 2025, suscrita por el PhD. Diego Luna, Decano, quien indica: En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2025-0342-O del 14 de marzo de 2025, mediante el cual, el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador de la Comisión de Investigación FMVZ – COIF, entrega el Informe de Gestión de la COIF-FMVZ, período septiembre 2024 - marzo 2025, para aprobación por Consejo Directivo e informa que su período de gestión ha culminado, habiendo cumplido con el máximo de 2 períodos consecutivos.

Por lo expuesto, y en base al Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, artículo 5. Conformación y requisitos; y, artículo 6. De su designación, que dice: *"El Consejo Directivo de cada Facultad designará a los miembros de la COIF en base a la propuesta remitida por el Decano, que enviará al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación la respectiva resolución en la que conste el listado de docentes y estudiantes que la conforman*, presento la propuesta para conformar la nueva Comisión de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con los siguientes Miembros:

Dr. Marco Vinicio Cisneros Tamayo, Docente
Dra. Evelyn Pamela Martínez López, Docente
Dra. Yolanda Mercedes Cedeño Procel, Docente
Srta. Mikaela Beatriz Salazar Salazar, Estudiante

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Con base en lo que señala el Art. 6 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, se designa la Comisión de Investigación- COIF, y estará integrada por:

PhD. Pamela Martínez, Preside
PhD. Marco Cisneros, miembro docente
MSc. Christian Albuja, miembro docente
Srta. Mikaela Salazar, miembro estudiantil

Informar a la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, PhD. Katherine Zurita, que actualmente no contamos con asistente administrativo, para que cumpla esta función y una vez que se contrate a un servidor, se enviará el nombre para que conforme la Comisión, por la parte administrativa.

- 2) Solicitar a los señores miembros de la Comisión remitan las hojas de vida actualizadas.

2.3.8 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-DEC-2025-0342-O de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el PhD. Byron Puga, Coordinador de la Comisión de Investigación COIF, quien remite para aprobación el Informe de Gestión COIF-FMVZ, periodo 2024-2025.



Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar el Informe de Gestión COIF-FMVZ, período 2024-2025.

2.3.9 Se conoce la Resolución N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0106-R de fecha 8 de abril de 2025, suscrita por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien da a conocer que: Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril 2025, conoció la Guía para la Actualización de Conocimientos, del semestre académico 2024-2025, remitida por la Unidad Especial de Titulación, para revisión y aprobación.

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

- 1) Aprobar en primera instancia la Guía para la Actualización de Conocimientos del semestre académico 2024-2025 y remitir al Dr. Diego Luna, Decano y por su intermedio a Consejo Directivo, para aprobación en segunda instancia.
- 2) Asignar a los siguientes docentes para el desarrollo del curso, de acuerdo a la siguiente tabla 1.

DOCENTE	ASIGNATURA
ARAGON EDUARDO	MEDICINA DE GRANDES ESPECIES
MENA RENAN	MEDICINA DE PEQUEÑAS ESPECIES
MARTINEZ PAMELA	SALUD PUBLICA Y MEDICINA PREVENTIVA
BAQUERO MARIA INES	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN
MOLINA ALFONSO	BIOLOGIA MOLECULAR

- 3) Solicitar a los docentes mencionados en la tabla que antecede, remitan el microcurricular al correo fmvz.titulacion@uce.edu.ec hasta el 11 de abril 2025.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar la Planificación del Curso de Actualización de Conocimientos, semestre 2024-2025.

2.3.10 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0637-O de fecha 7 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Richard Salazar, quien remite el proyecto "Proyecto de factibilidad para establecer una explotación ovina en el Centro Experimenta Uyumbicho"

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Remitir el "Proyecto de factibilidad para establecer una explotación ovina en el Centro Experimenta Uyumbicho", a los señores miembros para su análisis, y se tratará esta propuesta en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.3.11 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0638-O de fecha 7 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Richard Salazar, quien indica: De acuerdo a los horarios emitidos por la Dirección de Carrera para el periodo 2025-2025, tengo clases teóricas lunes, martes y miércoles clases prácticas de Patología Especial, que debería cumplir en el Laboratorio de Patología. Además, tengo 4 horas de Clínica que se debería timbrar en el Centro Experimental Uyumbicho en este día miércoles. Por lo que solicito poder hacerlo la timbrada en la Facultad. Con esto se evitaría el traslado de los estudiantes al CEU los días miércoles.

Por los antecedentes en mención este Organismo por unanimidad resolvió:



- 1) Sugerir al Dr. Richard Salazar adapte el horario del día miércoles, considerando que los estudiantes deben recibir sus clases en la Facultad sede Quito y que el desplazamiento al Centro Experimental Uyumbicho, CEU, le corresponde únicamente al docente.
- 2) Cualquier inquietud respecto al registro de su horario, se solicita coordinar con Dirección de Carrera.

2.3.12 Se conoce el Oficio N° UCE-FCQ-DEC-2025-0906-O de fecha 7 de abril de 2025, suscrito por el MSc. Trosky Yáñez, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, quien indica: "Luego de expresarle un cordial saludo, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, la posibilidad de que el Dr. Bioquímico Farmacéutico, César Raúl Guanoluiza Vargas, docente de la facultad que acertadamente dirige, colabore dictando la asignatura de Biología (6 horas) en la Facultad de Ciencias Químicas; cabe señalar que el funcionario ha manifestado su interés de colaborar con esta dependencia".

Por los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Negar el pedido en razón de que el docente Dr. Cesar Guanoluiza tiene asignada su carga horaria completa para este semestre y se encuentra impartiendo clases.
- 2) En caso de existir el interés se analizará este pedido para la asignación de carga horaria del Dr. Guanoluiza en el próximo semestre.

2.4 ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

2.4.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-DF-2025-0158-O de fecha 4 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, quien indica: Por medio del presente documento, me permito poner en su conocimiento que, en el mes de agosto de 2024 me acerque a las mesas de ayuda del Servicio de Rentas Internas, con el objeto de conocer el trámite para la actualización del RUC de la Facultad con la actividad relacionada con la atención de la Clínica Veterinaria.

El RUC de la Facultad actualmente mantiene la actividad M75000102 - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA U ODONTOLÓGICA DE ANIMALES, REALIZADOS POR INSTITUCIONES DISTINTAS A LOS HOSPITALES; ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, PERRERAS, CONSULTORIOS Y SALAS DE CIRUGÍA PRIVADOS O EN OTROS LUGARES, la cual no es concordante con la actividad de atención para Clínicas Veterinarias, además con esta actividad no se puede obtener el permiso de funcionamiento de la Clínica Veterinaria.

Uno de los requisitos para la actualización de RUC es el estatuto de creación de la Facultad; sobre este punto mediante Oficio Nro. 408-SGP del 12 de julio de 1978, el Secretario General-Procurador de la Universidad informó que el Honorable Consejo Universitario de la Institución resolvió la creación de la Facultad de Medicina y Zootecnia, en este documento además se menciona que la Facultad tendrá el Departamento de Clínica, sin embargo no se menciona la creación de la Clínica Veterinaria y las actividades que se realizan en esta dependencia.

Con estos antecedentes en las mesas de ayuda del SRI, me indicaron que Consejo Directivo de la Facultad debe realizar una reforma al Oficio Nro. 408-SGP, este documento deberá contener al menos los siguientes elementos:

Nro. de oficio y fecha
Antecedentes Domicilio
Objeto social



Representante legal (se sugiere poner el cargo, no el nombre, es este caso el Representante Legal de la Facultad es el Decano).

Solicito comedidamente, que por su intermedio se dé a conocer este documento en Consejo Directivo, con la finalidad de realizar la reforma de los estatutos de la Facultad; la actualización del RUC permitirá continuar con trámites para que la Facultad obtenga el permiso de funcionamiento de la Clínica Veterinaria.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Comunicar que este tema se lo tratará directamente por parte del señor Decano PhD. Diego Luna; Dra. Nadia López, Coordinadora Clínica Veterinaria; y la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera.

2.4.2 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-DF-2025-0172-O de fecha 8 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, quien indica: Por medio del presente documento me permito poner en su conocimiento un informe resumido sobre varios problemas que ha venido arrastrando la Facultad durante varios años, y de los cuales no se ha tenido una posible solución, en lo que se refiere a bienes.

BIENES A CARGO DEL ABOGADO DARWIN PUETATE

Como es de su conocimiento el Abogado Darwin Puetate realizó las funciones de Guardalmacén en la Facultad hasta el año 2018; el servidor en mención mantenía en la Facultad un total de 281 bienes a su cargo, los cuales no fueron regularizados al momento de su cambio administrativo.

Los Ingenieros Elberth Espinosa y Sebastián Jácome, quienes han realizado la función de Guardalmacén durante los últimos años, se contactaron, cada uno en su período de gestión, en varias ocasiones con el Abogado Puetate con el objeto de regularizar los bienes sin tener una respuesta positiva.

En el año 2024, después de varias insistencias, el Ingeniero Jácome constató varios bienes con el Abogado Puetate, sin embargo, del total de activos no se han podido regularizar 100.

Entre los bienes no constatados se encuentran una televisión Sony, con Código de Bien No. 20985858, la cual fue sustraída de la Facultad el día 21 de febrero de 2025. Mediante varios oficios le he comunicado al Abogado Puetate y a usted como máxima Autoridad de la Facultad el procedimiento a seguir con la aseguradora para que se proceda con la reposición del bien, sin embargo, el Abogado Puetate no ha realizado ninguna gestión sobre el tema.

Sobre este tema, me permito sugerir salvo su mejor criterio se traslade mediante oficio a la Dirección General Administrativa el tema de regularización de los bienes del Abogado Puetate.

MOTO CON PLACAS HA124J

En el año 2015, el Señor Byron Salazar, ex Guardalmacén de la Facultad realizó la reposición de una moto, debido a que la que estaba a su cargo fue sustraída de la Facultad.

Una vez que fue autorizada la reposición de este bien, el ex Guardalmacén, Abogado Darwin Puetate, realizó el ingreso de la moto en el sistema e-SBYE, sin haber revisado que este bien este regularizado a nombre de la Facultad en la Agencia Nacional de Tránsito, por lo que actualmente esta moto continúa a nombre del Señor Byron Salazar, en los Entes de control de tránsito.

Me permito informar que este vehículo actualmente tiene deudas en el SRI por USD. 395,69,



ANT por USD. 398.22 y por multas de tránsito adeuda un valor de USD. 79.20, estos valores no pueden ser cubiertos con cargo al presupuesto de la Facultad ya que no se ha realizado la transferencia de dominio.

En el año 2023, me comuniqué con el Señor Salazar para tratar de solucionar este problema, sin embargo, me manifestó que el dejó todo al día, además que cuenta con un certificado de no adeudar bienes y valores.

VALORES QUE ADEUDA EL TECNÓLOGO WLADIMIR PAZMIÑO

El tecnólogo Wladimir Pazmiño actualmente mantiene una cuenta por pagar en la Facultad por un valor de USD. 4.081,28, que corresponde a la sustracción de cuatro proyectores, este hecho ocurrió en el año 2011, además en el año 2022 se entregó en calidad de préstamo un equipo informático a una estudiante, la cual nunca devolvió este bien, luego de realizar una constatación física de bienes, y en conocimiento de que no existían estos bienes, el Departamento Financiero realiza el registro de cuentas por cobrar a favor del servidor en mención en el sistema e-SIGEF.

Con fecha 21 de agosto de 2024 mantuvimos una reunión con la Secretaria Abogada, Tecnólogo Pazmiño y mi persona en calidad de Analista Financiera, para llegar a un acuerdo de pago del valor adeudado, en esta reunión el Tecnólogo Pazmiño se comprometió que devolvería un proyector por año desde enero del 2025.

En vista de que en el mes de enero de 2025 no se dió cumplimiento a lo acordado, mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-DF-2025-0057-O del 06 de febrero de 2025, solicité al Tecnólogo Pazmiño un cronograma para la entrega de los proyectores, sin embargo, no he tenido respuesta a este pedido.

SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR

La Facultad actualmente mantiene un saldo registrado en la cuenta 124.04.01 Recuperación por Pérdida de Recursos Públicos a Servidores, la cual asciende a un total de USD. 12.133,28, este valor corresponde a saldos registrados por la pérdida de bienes; pongo en su conocimiento los deudores y los montos que mantienen:

NOMBRE	VALOR
TASIGCHANA MOYA ANGEL HUMBERTO	5.468,00
DIEZ VALDENEBRO STELA DEL PILAR	96,00
ALVAREZ VENEGAS VICENTE RENE	800,00
ALVAREZ VENEGAS JESUS EDISON	1.600,00
LARA AUQUI JOSELITO HERMIDAS	88,00
PAZMIÑO MOSQUERA WLADIMIR SANTIAGO	4.081,28
TOTAL	12.133,28

Como se puede evidenciar de los seis deudores que mantienen saldos por pagar, cinco de ellos se han acogido a la jubilación voluntaria o han renunciado, estás personas previo a jubilarse solicitaron un certificado de no adeudar valores, documento que fue emitido por la Licenciada Silvana Escobar, ex Analista Financiera, a pesar, de haber certificado de que no se adeudaba ningún valor, en el año 2017 se crearon cuentas por cobrar.

Debido a que estos saldos nunca fueron notificados, en conjunto con la Secretaria Abogada se prepararon oficios de notificaciones a los cinco deudores que ya no pertenecen a la Institución, estos documentos fueron entregados los días 03,04 y 05 de abril, con el fin de dar cumplimiento



a los artículos 164 y 165 del Código Orgánico Administrativo (COA), la entrega de los oficios corresponde a la etapa persuasiva de cobro del proceso.

La siguiente etapa que correspondería es la coactiva, sin embargo, previo a realizar este proceso considero pertinente que se debería mantener una reunión con el Abogado de Coactiva de la Institución para conocer si se está llevando de manera correcta el proceso.

Mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-DF-2025-0156-O del 03 de abril del 2025, me permití solicitar su autorización para la creación de provisión de cuentas incobrables, este pedido lo realicé ya que han pasado 8 años desde la creación de las cuentas por cobrar, sin tener solución de pago, este procedimiento permitirá provisionar el 10% de la totalidad de las deudas hasta su extinción, sin embargo, para realizar este registro contable, es necesario solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación de clase de registro, para lo cual el Ente Rector solicita un informe técnico en el que se evidencie que se agotaron todas las instancias de cobro.

CONSTATACIÓN FÍSICA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN E INVENTARIOS

Mediante Circular Nro. UCE-DAD-2024-0007-O del 19 de febrero de 2024, Director Administrativo dispuso realizar la constatación física de los bienes de larga duración y bienes sujetos a control administrativo, producto de este procedimiento se debe enviar un informe de novedades, actas de constatación física debidamente legalizadas y un informe de resultados.

Por otro lado, con fecha 11 de noviembre de 2024, mediante Oficio Nro. UCE-DAD-2024-5963-O, el Director Administrativo dispuso la ejecución de la constatación física de inventarios y existencias, de igual manera se debe entregar un informe de novedades, actas de constatación física debidamente legalizadas y un informe de resultados.

Sobre estas actividades, a pesar de que se le ha notificado en varias ocasiones de manera escrita y verbal al Ingeniero Sebastián Jácome, sobre la necesidad de que envíe esta información no se ha tenido respuesta, por lo que solicito nuevamente se disponga al Guardalmacén cumpla con este requisito, pongo en su conocimiento que el incumplimiento de la constatación física tiene una sanción según lo estipulado en el Reglamento de Administración y control de bienes en el sector público en el artículo Nro. 61.

Señor Decano, como se puede observar en este documento la Facultad mantiene varios problemas que no tienen solución a corto plazo, pero que se deben resolver, por lo que salvo su mejor criterio y con el fin de que se tome soluciones a la problemática presentada me permito sugerir se dé a conocer este documento en Consejo Directivo.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Acoger las sugerencias realizadas por la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera.

2.4.3 Se conoce el Oficio UCE-FMVZ-DEC-20265-0456-O de fecha 1 de abril de 2025, suscrito por el PhD. Diego Luna, Decano, quien solicita se designe al Dr. Thomas García, miembro suplente del Subcomité Paritario de la Facultad, por parte del Régimen LOSEP.

Con los antecedentes en mención, este Organismo resolvió:

Designar al Dr. Thomas García, miembro suplente del Subcomité Paritario de la Facultad, por parte del Régimen LOSEP.

2.5 POSGRADO

No hay asuntos que tratar.



3. VARIOS.

3.1.1 Señor Subdecano manifiesta que por el tema de las lluvias está el riesgo la caída de árboles cerca del estacionamiento donde algunas personas estacionan ahí sus vehículos y es peligroso que eso caiga encima de personas o vehículos, recomienda colocar contas de seguridad e informar a todos los docentes y estudiantes.

Señor Decano y Dra. Gallo indican que en ese sentido ya se recibió una comunicación de la UCE.

Decano solicita que a través del Subdecano se solicite podar esos árboles a Planificación. Se consulta al señor Paul Casa si hay en la Facultad cintas amarilla, el señor Casa informa que no hay.

3.1.2 Señor Paul Casa informa que no es posible hacer nada en cuanto a los procesos de compras en razón de que el Ing. Jácome no tiene al día la información.

3.1.3 Se conoció la intervención del señor Decano PhD. Diego Luna respecto a la necesidad de contar con los informes correspondientes, para dar inicio a los procesos de contratación pública en la Facultad y solicita que los responsables de los procesos que fueron notificados presenten en el término de 10 días los respectivos informes.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Solicitar a los señores Responsables de los Procesos de la Facultad presenten los informes respectivos, en el término de 10 días, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, para dar inicio con los procesos de Contratación Pública en la Facultad.

3.1.4 Se conoce la intervención verbal de la Dra. Susana Gallo, Coordinadora de Titulación, quien manifiesta que existen varios inconvenientes con docentes tutores y lectores y estudiantes, en cuanto al cumplimiento de la normativa de los trabajos de titulación, temas de plazos, entrega de anexos, antiplagio, etc. Indica que está en desacuerdo con los docentes y estudiantes, debido a que están trasladando sus incumplimientos a la Unidad de Titulación, y aclara que los docentes tienen asignadas horas para titulación, dentro de su carga horaria, y que por varias ocasiones se ha socializado los reglamentos respectivos, por lo tanto, es responsabilidad tanto de docentes como de estudiantes el cumplimiento de los tiempos en los procesos de titulación.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Socializar nuevamente la Normativa y los Reglamentos para los procesos de titulación.
- 2) Recordar a los señores docentes que es su responsabilidad el cumplimiento de plazos en los procesos de titulación, y este tema no es función de la Unidad de Titulación.

3.1.5 Dra. Nadia López, informa que en razón de que algunos docentes se han demorado en entregar la documentación para hacer los contratos en Posgrado, se han enviado para aprobación ad referendum por parte del señor Decano, esto con la finalidad de no incurrir en convenios de pago.

3.1.6 Señor Steve Meja consulta tema de los procesos del arreglo de los baños y del tema de busetas.



El señor Decano informa que realizar proceso de compras toman su tiempo en el sector público, y que existen dificultades por cuanto no se tienen la información actualizada por parte de Guardalmacén.

3.1.7 Se conoce la intervención verbal del Ph.D. Diego Luna, Decano, quien manifiesta su preocupación respecto a la falta de personal bajo el régimen del Código del Trabajo, y dificultades en el tema de bienes, en el Centro Experimental Uyumbicho, CEU.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Solicitar a los señores miembros del Subcomité Paritario, presenten un informe de necesidades de protección para los trabajadores y necesidad de contratación de personal bajo el régimen laboral del Código del Trabajo, para el Centro Experimental Uyumbicho, hasta la próxima sesión de Consejo Directivo.

Culmina la sesión a las 15h20 horas, firmando para constancia el Ph.D. Diego Luna Narváez, Decano (e); y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) que certifica.

Ph.D. Diego Luna Narváez
DECANO (E)

Dra. Martha Fajardo Albán
SECRETARIA ABOGADA (E)

MF

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 23/06/2025
Resolución:

SECRETARIO - ABOGADO